REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 11001400305520160138700

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito en decisión del 3 de julio de 2020 (cuaderno de segunda instancia) a través de la cual se dispuso confirmar la sentencia proferida por este despacho el 13 de febrero de 2020 y condenó en costas en segunda instancia.

En ese orden de ideas, **secretaria** sírvase proceder con la elaboración de la liquidación de costas ordenada de la referida sentencia.

NOTIFÍQUESE (),

Ncm.